

7 de abril de 2021

(21-2865)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: ORDEN SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y LAS INTERPRETACIONES  
O EJECUCIONES (APLICACIÓN A OTROS PAÍSES) DE 2016

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Orden sobre el Derecho de Autor y las Interpretaciones o Ejecuciones (Aplicación a Otros Países) de 2016
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1571_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1571_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/180</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/C/70</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
<p>Esta Orden reemplaza la Orden 2013/536 sobre el Derecho de Autor y las Interpretaciones o Ejecuciones (Aplicación a Otros Países). Aplica la protección recíproca del derecho de autor conferido a obras procedentes de terceros países en lo que respecta a las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales. La Orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) restringe la aplicación de la Parte 1 de la Ley en virtud del artículo 159 1) en relación con determinados países;</li> <li>b) aplica la Parte 1 a las obras originarias de determinados países adicionales;</li> <li>c) restringe la aplicación de la Parte 2 de la Ley a las interpretaciones o ejecuciones relacionadas con determinados países; y</li> <li>d) aplica, con determinadas limitaciones, la protección prevista en la Parte 2 a las interpretaciones o ejecuciones relacionadas con determinados países.</li> </ul>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés

<b>Entrada en vigor</b>	6 de abril de 2017
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	12 de febrero de 2021
<b>Otra información</b>	<a href="https://www.legislation.gov.uk/uksi/2016/1219/note">https://www.legislation.gov.uk/uksi/2016/1219/note</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	<p>UK Intellectual Property Office (Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido)</p> <p>Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido</p> <p><a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a></p> <p>0300 300 2000</p> <p>Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000</p>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.